

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00778

En atención a la solicitud incoada por la vocera judicial de la parte actora, y comoquiera que el proceso de la referencia terminó por pago de las cuotas en mora mediante auto del 23 de enero del año en curso, por Secretaria hágase entrega de los títulos de depósito judicial consignados para este proceso por cuenta de las medidas cautelares a la persona que le fueron descontados previa verificación de no existir embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c1aba55a2d90cdfb37c99a267f839011fd43ab44bdee9542628e8b72dd1c601**
Documento generado en 15/02/2024 12:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 17 de 16 de febrero de 2024.